Copia del q se escrivio a Guipuz en resp.ta de la guia de 9 abril

Haviendo, se leydo en mi, Ayuntamiento una de V.s de 9 deste q visto los despachos que con ella venian = quanto al particular del dos porciento y vaja de la moneda considerando son cassos tan arduos y de mucho porte. E dilatado ymbiar la resolucion asta la junta general q V.s a de zelebrar su noble villa de Segura, respecto de que la llevara mi procurador juntero = y atendiendo a las causas tan urgentes q V.s me propone. Para q excediendo al horden q se tiene se anticipe la junta general por escusar la particular y se comienze en 16 deste, vengo en ello por agora sin perjuicio de la exx.a y costumbre antigua q ay en esta parte =

En quanto a la real cedula de su Mag.d q trata de la moneda falssa es mui justo se consigla lo que por ella se manda con toda vigilancia, y se sirbira de mandar V.s se haga ansi a quien y en mi con la fee q reyes de mayordomo 15 abril de 1625 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = Por la noble V.a [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]